

sociedades absorbidas, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 4 de junio de 2002 depositado en los Registros Mercantiles de Burgos y Madrid.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios, trabajadores y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 19 de junio de 2002.—Francisco Javier Angulo Vergara, Administrador solidario de «CPF Silos, Sociedad Limitada», «Promociones Anvi, Sociedad Anónima» y «Productos Lácteos Angulo, Sociedad Limitada» y Fernando Angulo Varona, Presidente del Consejo de Administración de «Jación, Sociedad Limitada».—31.127.

1.ª 1-7-2002

CHYMAR, S. A. (Absorbente)

CH. G. LOLIGO, S. L. (Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas generales extraordinarias universales de ambas sociedades, en sesiones del 16 de mayo de 2002, acordaron aprobar la fusión por absorción de «CH. G. Loligo, Sociedad Limitada», en favor de «Chymar, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la primera en favor de la segunda, incorporando en bloque todos sus activos y pasivos, con disolución sin liquidación de «CH. G. Loligo, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra con fecha 26 de diciembre de 2001.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión-absorción, dirigiéndose a la sede social de ambas compañías, en Vigo, calle Cánovas del Castillo 6, entresuelo.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 242 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 27 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «CH. G. Loligo, Sociedad Limitada», y «Chymar, Sociedad Anónima», Francisco Javier Touza Touza.—31.828.

1.ª 1-7-2002

DIAGONAL 600, S. L.

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades «Diagonal 600, Sociedad Limitada» y «CSC Asociados, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal en fecha 14 de junio de 2002, adoptaron por unanimidad el acuerdo de escisión total de la primera con la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada, una de ellas de nueva creación que, en uso de la facultad que atribuye el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, se denominará «Diagonal 600, Sociedad Limitada», y otra sociedad ya existente, «CSC Asociados, Sociedad Limitada», la cual ampliará su capital en el importe correspondiente y lo reducirá en la parte correspondiente a las participaciones sociales propias recibidas en el marco de la escisión. Las dos sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la sociedad

escindida, que se extinguirá como consecuencia de la escisión.

Se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la escisión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de junio de 2002.—Un Administrador solidario de «Diagonal 600, Sociedad Limitada» y de «CSC Asociados, Sociedad Limitada».—31.504.

1.ª 1-7-2002

DISTRIBUCIÓN MERCAT, S. A.

Anuncio de reducción de capital y de modificación del objeto social

En cumplimiento de los artículos 165 y 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas celebrada el día 13 de junio de 2002 adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Reducir el capital social de la sociedad mediante la amortización de las acciones números 122.094 al 133.903, ambos inclusive, de un valor nominal unitario de 12,02 euros, con la finalidad de la devolución de aportaciones a los accionistas en la cantidad de 12,02 euros por cada acción amortizada, ascendiendo el montante total de la devolución a 141.956,20 euros. La reducción acordada se ejecutará transcurrido un mes desde la publicación del último de los anuncios previstos por la Ley. Tras la citada reducción el capital social quedará fijado en 1.467.557,86 euros.

2. Modificar parcialmente el objeto social de la compañía, y consiguientemente el artículo 2 de los Estatutos sociales, el cual queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la distribución de productos alimenticios y de consumo; la representación y comercialización de tales productos; la manufactura y envase de productos de panadería, heladería, charcutería y elaborados cárnicos; la explotación y construcción de supermercados y establecimientos de venta al detalle; la explotación de bares y cafeterías anexas y/o dentro de supermercados y establecimientos de venta al detalle, y la prestación de toda clase de servicios en régimen de mayorista a establecimientos de venta al detalle.

El mercado geográfico donde la sociedad llevará a cabo dichas actividades será exclusivamente el territorio de las islas Baleares.

Asimismo, estas actividades podrán ser desarrolladas de forma indirecta mediante la titularidad de las acciones o de las participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo al presente.»

Marratxí, 26 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—31.798.

DISTRIBUIDORA ELECTRODOMÉSTICOS NACIONAL, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, sito en la calle Bravo Murillo, 377, de Madrid, el próximo día, 29 de julio de 2002, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y caso de no reunirse el quórum legal, el 30 de julio de 2002, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en la cantidad de 1.983.300 euros, mediante la emisión de 33.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Segundo.—Reconocer a los actuales accionistas, el derecho preferente de adquisición, en proporción al número de acciones que ya posean, que podrán ejercitar dentro del plazo de treinta días, a contar conforme a lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Como consecuencia del aumento de capital social, modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se deja constancia del derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, emitido por el Consejo de Administración, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 21 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Félix Lamagrande Romero.—30.790.

DOLNAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

HERCUDO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de «Dolnar, Sociedad Limitada» y «Hercudo, Sociedad Limitada», celebradas el 8 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de «Dolnar, Sociedad Limitada» con «Hercudo, Sociedad Limitada» por absorción de «Hercudo, Sociedad Limitada» por parte de «Dolnar, Sociedad Limitada».

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, los Balances de Fusión y los informes de los Administradores y expertos independientes.

Los acreedores sociales podrán oponerse a la fusión de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónima.

Santander, 13 de junio de 2002.—Un Administrador solidario de «Dolnar, Sociedad Limitada» y de «Hercudo, Sociedad Limitada», Ariel Cuesta Domínguez.—31.273.

1.ª 1-7-2002

ESSILOR ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

NOVISIA IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace constar que las Juntas generales universales de accionistas acordaron en sus respectivas reuniones de 21 de junio de 2002, la fusión de «Essilor España, Sociedad Anónima» y «Novisia Ibérica, Sociedad Anónima», Unipersonal, mediante absorción de la última por la primera, produciéndose la extinción y transmisión de todo el patrimonio de la absorbida a favor de la absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión depositado previamente en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar que la fusión se efectúa al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no se produce canje de acciones ni aumento de capital social de la entidad absorbente.

Los accionistas y acreedores podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión mediante su entrega o envío gratuito. Los acreedores de cada una de las socie-

dades gozarán del derecho de oposición en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de junio de 2002.—José Briones González, Secretario del Consejo de Administración de «Essilor España, Sociedad Anónima», y de «Novisia Ibérica, Sociedad Anónima», unipersonal.—31.395. y 3.^a 1-7-2002

ESTRELLA BLANCA, S. A.

Reducción del capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada en su domicilio social el día 11 de junio de 2002, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 1.209.600 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 22.400 acciones de 60,10 euros, a 6,10 euros de valor nominal y restitución en metálico a los accionistas de 54 euros por acción, estableciendo un plazo máximo de tres meses para su ejecución.

El capital social tras la reducción queda fijado en 136.640 euros.

L'Alcudia (Valencia), 12 de junio de 2002.—José Ramón Ortiz González.—30.864.

EUROBRIDAS FITTINGS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Eurobrididas Fittings, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria y en el domicilio social, sito en Cadrete (Zaragoza), Polígono El Plantío, calle Madrid, número 2, el día 30 de julio de 2.002 a las 18 horas, o en su defecto, en caso de no reunirse quórum suficiente, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar el día 31 de julio de 2002, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, ratificación y nombramiento, en su caso, del Administrador único de la sociedad.
Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Delegación de facultades para llevar a efecto los acuerdos tomados.
Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se recuerda a los socios el cumplimiento de la Ley y de los Estatutos (artículos 20 y 21) que regulan el derecho de asistencia, y que podrán solicitar, asimismo, los informes o aclaraciones que estimen precisos, bien por escrito, con anterioridad a la reunión o verbalmente durante la misma, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que hayan de ser sometidos a aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 25 de junio de 2002.—El Administrador único, Vicente Escudero Baylín.—31.799.

FERRETERÍA Y MATERIALES ÁLVAREZ, FEMALSA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en Arévalo el día 18 de julio de 2002, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria y el día 19 a la misma hora, en segunda, en avenida Emilio Romero, 63, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la situación de la sociedad y de la convocatoria de Junta ordinaria.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas sociales del ejercicio de 2001.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de la sociedad.

Cuarto.—Modificación de preceptos estatutarios relativos al órgano de administración.

Quinto.—Revocación de cargos de Administradores y nombramientos de nuevos cargos.

Sexto.—Contratos de alquiler de inmuebles.

Séptimo.—Examen de procedimiento de escisión parcial.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Arévalo, 22 de junio de 2002.—El Administrador mancomunado, J. Antonio Alvarez.—31.136.

FIL ALCOIA COMTAT, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general que se celebrará en primera convocatoria el 16 de julio de 2002, a las dieciocho horas, en el domicilio social, sito en Alcoy, calle Cami dels Talecons, número 9, y, caso de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 17 de julio de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad referentes al ejercicio 2001.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Aprobación o censura de la gestión social.

A partir de la fecha de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la información y documentación previstas en dichos preceptos.

Alcoy, 24 de junio de 2002.—Los Administradores mancomunados.—31.766.

FRANCHIPOLIS, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía «Franchipolis, Sociedad Anónima», a celebrar el próximo día 18 de julio de 2002, a las 17:00 horas, en las oficinas del domicilio social sitas en la calle José Abascal, 48, de Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas, la memoria y la aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Informe sobre situación del negocio y propuesta de medidas a adoptar.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Toda la documentación relativa a los acuerdos que serán sometidos a aprobación de la Junta se encuentra a disposición de todos los accionistas que podrán examinar y obtener copia de la misma en el domicilio social, o solicitar que les sea remitida gratuitamente.

Madrid, 27 de junio de 2002.—El Presidente, Jaime de Ussia Muñoz-Seca.—31.864.

GOBENI, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de escisión

Conforme al proyecto de escisión previamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid la Junta general de socios de «Gobeni, Sociedad Limitada», aprobó, con efectos económicos, contables y fiscales a partir del día 1 de abril de 2002, la escisión total de dicha sociedad mediante la extinción por disolución sin liquidación de la misma y división de su patrimonio en la forma siguiente:

Un bloque patrimonial de la sociedad «Gobeni Sociedad Limitada», constituido por la suma de determinadas partidas de los activos de dicha sociedad, será aportado a una sociedad de nueva creación que se denominará «Mbetanzos 2002, Sociedad Limitada».

El bloque patrimonial que quede en la sociedad «Gobeni, Sociedad Limitada», una vez descontado el importe de las partidas del activo indicadas en el apartado anterior, será aportado a una sociedad distinta de nueva creación que se denominará del mismo modo que la Sociedad que se escinde.

Los actuales socios de «Gobeni, Sociedad Limitada» participan en el capital social de las nuevas sociedades en la misma proporción en que participan actualmente en el capital social de «Gobeni, Sociedad Limitada».

Los socios y acreedores de «Gobeni, Sociedad Limitada» tienen derecho a obtener el texto integro de los acuerdos y el balance de escisión cerrado al 31 de marzo de 2002.

Los acreedores de «Gobeni, Sociedad Limitada» podrán oponerse a la escisión en los términos regulados en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de junio de 2002.—El Administrador único de la sociedad, José Manuel Gómez Benítez.—30.824. y 3.^a 1-7-2002

GRUPOTEC SERVICIOS AVANZADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de la expresada sociedad, celebrada el día 19 de junio de 2002, ha acordado:

Primero.—Reducir a cero el capital social mediante amortización de todas las acciones y para reestablecer el equilibrio entre capital y patrimonio, disminuido por las pérdidas, aumentarlo de forma simultánea en la cifra de 60.102 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 10.017 nuevas acciones nominativas, con un valor nominal de seis euros cada una, de igual valor nominal y contenido de derechos, y numeradas correlativamente de 1 al 10.017, ambos inclusive. Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en sesenta mil ciento dos euros (60.102 euros) y se modifica el artículo 8 de los Estatutos sociales.

Segundo.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica a los socios que podrán ejercitar, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil», el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que poseían.

Valencia, 19 de junio de 2002.—El Consejo de Administración.—31.119.

GUERRERO MOLANO, S. A.

La Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada el 8 de abril de 2002, aprobó